

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

El Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid, en el sumario que con el número 94 de este año instruye por muerte de Luis del Rosario Perera, ha dictado providencia en el día de hoy, mandando citar a los parientes de dicho finado, a fin de que en el término de quinto día, contados desde el siguiente a la publicación de esta cédula en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Ramón García.

JO—674

El Presidente de este Jurado de Urgencia, Juez de Derecho Juan Sánchez Blaya, ha dictado providencia en el procedimiento seguido por desafección al régimen contra el vecino de Caravaca, Francisco Robles Jiménez, para que comparezca ante este Jurado de Urgencia, sito en Muralla del Mar, número 25, el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, a fin de que asista como denunciado a la celebración del juicio correspondiente, advirtiéndole que debe comparecer con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciado que se encuentra en rebeldía, expido la presente en Cartagena, a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—684

EDICTOS

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez Municipal suplente de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Libre, ruego a todas las autoridades de la nación, tanto civiles como militares, y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que después se relacionarán, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, que fueron sustraídas en las primeras horas de la noche del día siete de los corrientes entre las estaciones de Manzanares y Herrera, del tren correo de Andalucía que llegó a Alcázar de Cervantes a las veinte horas de dicho día y que en indicado tren conducía en un saco el soldado de viación, Félix López Prisuelos, con destino en los Alcázares (Murcia).

Asimismo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de la persona o personas cuyo poder se encontrase lo sustraído y no acrediten su legítima pertenencia o adquisición, poniéndolos, en su caso, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa número del corriente año sobre hurto.

Dado en Manzanares, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Juan Bautista de Castro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

PRENDAS SUSTRIDAS

Una novela de dos tomos, titulada "Gorriones sin nido".

Un queso manchego de tres kilos y medio.

Dos vestidos: uno de crepón granate y otro de lana azul.

Un corte de vestido de lana encarnado.

Dos faldas: una negra y otra azul marino, de lana ambas.

Unos zapatos negros de ante.

Un jersey encarnado de pnto de lana.

Dos blusas de crepón.

Dos abrigos de entretiempos: uno azul marino y otro verde.

Tres camisas de señora sin estrenar.

Seis pares de medias de hilo y seda.

Una bata hecha.

Tres batas más y otras muchas prendas parecidas a las anteriormente enumeradas.

JO—675

José Díaz Buiser, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, acordado en sumario número dos de 1937, que instruye este Juzgado sobre muerte de Laureano Frutos Robledo, Francisco Berenguel Robledo y Martín García Esteban, ocurrida el veintidós de Julio pasado, al parecer en Somosierra, por lesiones producidas por arma de fuego y metralla, y por lo que respecta a los dos últimamente citados de los que sólo consta ser el Francisco Berenguel, de veinte a veintidós años de edad; vestía pantalón kaki de uniforme, sin guerrera, camisa ni camiseta y calzado con alpargatas valencianas, y el último ser de diez y nueve a veinte años; vestía calcetines blancos, camisa blanca con dibujos, de popelín y botones negros, pantalón azul y alpargatas del mismo color, entregados los tres cadáveres en el cementerio de Chamartín de la Rosa por el Circuito Nacional de Pirnes Especiales de la Sección Norte, se cita y emplaza a cuantas personas puedan deponer sobre el hecho de autos, a fin de que comparezcan en este Juzgado para ser oídas, en el término de diez días, haciéndose también por el presente el ofrecimiento del procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a las familias de los expresados.

Dado en Torrelaguna, a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, José Díaz.—El Secretario Habilitado, Gonzalo Azorín.

JO—676

José Díaz Buiser, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, acordado en sumario número 4-1937, que instruye este Juzgado sobre muerte de un desconocido en la Casa de Socorro de Chamartín de la Rosa el día 24 de Julio último, a consecuencia de heridas que le fueron causadas en Somosierra, se cita y emplaza a cuantas personas puedan deponer acerca del hecho de autos a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas haciendo constar que el interfecto vestía americana de paño nada color café, pantalón de mahón claro, jersey color marrón, camiseta blanca, no llevando camisa, calcetines y zapatos negros. Al propio tiempo y con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento a los familiares del expresado desconocido.

Dado en Torrelaguna, a primero de

Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, José Díaz Buiser.—El Secretario interino, Gonzalo Osorio.

JO—677

José Díaz Buiser, Juez de Instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 7-1937 sobre muerte de José Manuel Ruiz Gómez, de 22 años, soltero, natural de Puertiviego (Santander), hijo de Francisco y Regina, y cuyas demás circunstancias se desconocen, cuya muerte tuvo lugar en 23 de Julio pasado, se cita y emplaza a los familiares y a cuantas personas puedan deponer sobre el hecho de autos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, haciéndose también por el presente el ofrecimiento a los familiares de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelaguna, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, José Díaz Buiser.—El Secretario interino, Gonzalo Osorio.

JO—678

José Díaz Buiser, Juez de Instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 6-1937, sobre muerte de un individuo desconocido, acaecida en el Hospital de Chamartín de la Rosa el 24 de Julio pasado a consecuencia de heridas de arma de fuego recibidas al parecer en Somosierra, y cuya indumentaria era americana y pantalón azul de mecánico, camiseta y calzoncillos blancos, camisa de franela a rayas amarillas, calcetines color café y botas de una pieza encarnadas con fuelle de goma, se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de diez días, a los familiares del mismo, así como a cuantas personas puedan dar detalles sobre el hecho origen del presente sumario, haciéndose también por el presente el ofrecimiento del procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelaguna, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, José Díaz Buiser.—El Secretario interino, Gonzalo Osorio.

JO—679

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Luis García Ortiz, chofer que perteneció al disuelto Regimiento de Uribarri número uno y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 95 de 1937 por lesiones de Luis y otros al chocar con otro el automóvil en que iban en término de Vallecas, y para que sea reconocido por los Médicos forenses y le den la sanidad de las lesiones que sufrió, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a once de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—683

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

IZQUIERDO HUERTAS, Andrés (a) el Marqués, de 33 años de edad, domiciliado en el Barrio del Garbanzal, de esta ciudad, y últimamente en el Frente del Jarama, formando parte de la 2ª Brigada Mixta, y de donde

regresó hace unos días a esta ciudad en uso de licencia por enfermo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para serle notificado el auto de procesamiento contra el mismo dictado en sumario número 23 del año actual por homicidio de Josefa Ros Aliaga y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en La Unión, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—673

VILANOVA BROTONS, Antonio; domiciliado últimamente en Valencia, Hotel Términos, procesado en causa número 13 de 1937 por el delito de estafa seguida ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 5 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario interino, P. H. (ilegible).

JO—680

RANQUIN CUALRADO, Enrique; de 39 años, casado, Abogado, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 63, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, con objeto de recibirle declaración y responder a los cargos que contra él resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 68 de 1937.

Madrid, cinco de Abril de 1937.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—681

GARCIA BASANTE, Manuel; de oficio tripulante de un barco, alro, moreno, de unos cuarenta años, del que se sabe que es gallego, domiciliado últimamente en Desierto Grandío, y cuyo

actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión según lo acordado por auto, en causa número diez de 1937 por el delito de sustracción, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—682

DEL SOL GUIRADO, Francisco; RIRSCO RIVERA, Juan Pedro, y PACHA PACHA, Eusebio; cuyos paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocidos por el Médico forense, en sumario número 33 de 1937, por lesiones de dichos individuos, en accidente de automóvil en término de Perales de Tajuña, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—685

TORRENTS, José; de profesión Militar; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 21 de 1937 por el delito de rebelión, seguida ante el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de esta ciudad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—686

TORRENTS, Gabriel; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 21 de 1937 por el delito de rebelión, seguida ante el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—687

VANACLOCHA, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 21 de 1937 por el delito de rebelión, seguida ante el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—688

AGUSTI, José; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 21 de 1937, por el delito de rebelión, seguido ante el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de esta capital como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—689

PUJOL PUJOL, Francisco, hijo de Pedro y Margarita, natural de Porreras, del mismo Ayuntamiento, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de San Lorenzo de la Muga, de 24 años de edad, estatura 1'675, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el señor Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, sito en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—340

ARTALEJO SEGOVIA, Emiliano, hijo de Mariano y de Petra, natural de Almonacid, del mismo Ayuntamiento, provincia de Toledo, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Cassá de la Selva (Gerona), de 41 años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—341

LOVINGOS SANZ, Jerónimo, hijo de Crisantos y de María, natural de La Parrilla, del mismo Ayuntamiento, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Blancas-Estación (Gerona), de 38 años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, re-

sidente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—342

PIETO BORREGO, Julián, hijo de Felipe y de Teresa, natural de Villaralbo, del mismo Ayuntamiento, provincia de Zamora, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Castellfóllit, de 30 años de edad, estatura 1'709, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, residente en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—343

SANCHEZ BLAZQUEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Mfonsa, natural de Macotera, del mismo Ayuntamiento, provincia de Salamanca, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Celrá, de 43 años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba regular, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—344

ADROVER ADROVER, Juan, cuyos datos de filiación se ignoran, estatura regular, color moreno, barba poca, Cabo de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Gerona, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la expresada Comandancia, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—345

SERRANO LOPEZ, Francisco, hijo de Miguel y Josefa, natural de Aguilón, del mismo Ayuntamiento, provincia de Murcia, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Lloret de Mar (Gerona), de 28 años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el señor Alférez Juez Instructor de la Comandancia de Gerona de la Guardia Nacional Republicana, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—346

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco, Corneta de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, cuyos demás datos personales se ignoran, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la expresada Comandancia, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—347

REQUEENA DIAZ, José, hijo de José y Catalina, natural de Vilafranca, del mismo Ayuntamiento, provincia de Córdoba, de estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Castelló de Ampurias (Gerona), de 39 años de edad, estatura 1'733, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, color sano, barba poblada, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, con una cicatriz en la frente, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el Cuartel de La Travesera donde éste reside, será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—348

SANCHEZ CASTRO, Antelmo, hijo de Daniel y de Agustina, natural de Alcaudete de la Jura, del mismo Ayuntamiento, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Castelló de Ampurias (Gerona), de 23 años de edad, estatura 1'740, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—349

DIACIAS OSORIO, Alonso, hijo de Salvador y de Catalina, natural de Istán, del mismo Ayuntamiento, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Castelló de Ampurias (Gerona), de 23 años de edad, estatura 1'680, pelo rubio, cejas castañas,

ojos pardos, color trigueño, barba regular, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—350

PRIETO HERRERA, Longinos, Guardia Nacional Republicano de la Comandancia de Gerona, cuyos demás datos de la filiación se desconocen, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la expresada Comandancia don Miguel Rivillo Alvarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—351

GONZALEZ RUIZ, Dalmacio, hijo de Blas y de Carolina, natural de Zorita de la Frontera, del mismo Ayuntamiento, provincia de Salamanca, de estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Amer (Gerona), de 27 años de edad, estatura 1'60, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, color bueno, barba poca, con una nata de gallo desde la mandíbula inferior al cuello parte derecha, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—352

HERNANDEZ ALVAREZ, Manuel, hijo de Hermínio y de Rosario, natural de Buro de Valdeorras, del mismo Ayuntamiento, provincia de Orense, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Mieras (Gerona), de 31 años de edad, estatura 1'67, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, barba poca, procesado por el delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—353

ARIAS DOMINGUEZ, Eugenio, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Trobo, del mismo Ayuntamiento, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, perteneciente al Puesto de Castellfullit de la Roca (Gerona), de veintiocho años de edad, estatura 1'630 m., pelo negro, cejas al pelo, color sano, ojos verdosos, barba incipiente, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—354

MASCUSAN AZORIN, Jesús, hijo de Antonio y de Ana, natural de Murcia, del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, con destino en el Puesto de Salt (Gerona), de 28 años de edad, estatura 1'650, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, barba regular, procesado por el delito de de-

sertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—355

CAMPOY SANCHEZ, Francisco, hijo de Francisco y Josefa, natural de Murcia, del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, con destino en el Puesto de Celrá (Gerona), de 25 años de edad, estatura 1'650, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, barba poca, picado de viruelas, procesado por el delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el Cuartel de La Travesera donde reside dicho Juez, será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—356

BOTIA CONESA, José, hijo de José y de Angeles, natural de Mola, del mismo Ayuntamiento, provincia de Murcia, de estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, con destino en el Puesto de Llagostera (Gerona), de 31 años de edad, estatura 1'600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, barba poca, procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de La Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—357

El Coronel don Crispulo MORACHO ARREGUI; Comandante don Julio MESTRES MARTIN; Capitanes don José MAEZTU FERNANDEZ y don Renaro SAEZ BERMEJO; Alféces don Bernardino LATIEGUI GASCON, don Pedro HERNANDEZ PEREZ y don Ramón ALVAREZ FERNANDEZ, y los Sargentos don Francisco POZAS POZAS y don Esteban SAIZ GARCIA, todos ellos del arma de Infantería y que tenían su destino el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis en el Regimiento Infantería de Alcántara, número catorce, procesados en causa número 26 de 1937 por supuesto delito de abandono de destino, deberán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor de Infantería Juez instructor de la Cuarta División Orgánica don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias Militares, Puerta de la Paz, segundo piso, para responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Barcelona, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez, Bernardo Costell.—El Secretario, Alejandro Morales.

JM—358

SUAREZ DIAZ, Marcelino; hijo de Paulino y de Modesta, natural de Campillo, Ayuntamiento de Terenga, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión Minero, estatura un metro quinientos ochenta milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ancha, barba regular, señas particulares tiene una cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Terenga, provincia de Oviedo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez don Fidel Pascual Palacios, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número seis, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Fidel Pascual.

JM—359

FERNANDEZ FERNANDEZ, Toribio; natural de Bustidoño, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión Labrador, señas particulares pertenece a la C. N. T. y se hallaba alistado en el Décimo Batallón de la U. G. T. número sesenta y siete, domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, calle de Pérez Galdós, número treinta y cuatro, sexto, izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez don Fidel Pascual, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número seis, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Fidel Pascual.

JM—360

BAZAN BUITRAGO, Pablo; de profesión Militar, (no se conocen otros antecedentes personales que el nombre y apellidos), domiciliado últimamente en Las Arenas, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante de Infantería Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número seis, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—361

CORBILLOS RAMOS, Antonio; hijo de Francisco y Manuela, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), de estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo rubio, cejas anchas, ojos azules, nariz regular, barba rubia, color rubio, boca ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Destacamento de la Sierrecilla, como recluta del primer Batallón de la cuarenta y siete Brigada Mixta, viste mono de pana color tierra y jersey color gris.

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Cuarenta y siete Brigada Mixta con residencia en Los Navalmorales (Toledo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Los Navalmorales, cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor-Juez instructor (ilegible).

JM—362

SOBRINO GONZALEZ, Francisco; soldado del Segundo Escuadrón del primer Grupo de Caballería Jesús Hernández, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar número tres de Madrid, de los designados para la instrucción de sumarios por delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número ochocientos cuarenta y uno de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades la busca y captura del procesado, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—363

SORIANO FABRA, Pedro; soldado del Tercer Grupo Divisionario de Intendencia, domiciliado en el Cuartel de dicho Grupo, acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Mayor de Infantería, don Luis Recueno Gómez, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la Tercera División Orgánica en el Pabellón Militar del Mercado Central.

Valencia, doce de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor de Infantería Juez instructor, Luis Recueno.

JM—364

GARCIA ROMERO, Rafael; hijo de Isidro y de Patrocinio, natural de Morón de la Frontera, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Consejo de ídem, provincia de Sevilla, vecindado en Cartama, Juzgado de Primera Instancia de Alora, provincia de Málaga, nació en veintidós de Agosto de mil novecientos once, de oficio Mecánico, de estado soltero, de estatura un metro seiscientos setenta y seis, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz corta, larba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, pertenece al recemplazo de mil novecientos treinta y cinco, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja Recluta de Alicante número veintidós don Ramón Pérez Mas, para constancia en el expediente que se le instruye por no haberse incorporado a su destino una vez terminado el permiso de verano que le fué concedido por la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Ramón Pérez.

JM—365

MARTIN GARCIA, Alfredo; natural de Hoyoeros de Pisuegra, provincia de Palencia, de veintitrés años de edad, hijo de Lorenzo y de Beatriz, soldado del Regimiento de Infantería Valeriana número uno, cuyo individuo se hallaba hospitalizado en la Clínica Cívico-militar de esta plaza en el mes de Septiembre del año próximo pasado, en donde fué dado de alta y actualmente se halla en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Reclutas de Alicante número veintidós, para recibirle declaración en procedimiento que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Federico Guirado.

JM—366

RUIZ LOPEZ, Bautista; recluta del arma de Aviación de este Destacamento, a quien se instruye expediente de deserción, comparecerá en el término

de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial de Madrid y su provincias», ante el Teniente del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este Destacamento, sito éste en «Los Jerónimos» (Murcia), en la inteligencia de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—367

MARTINEZ GONZALEZ José; recluta de este Destacamento del arma de Aviación militar, natural de La Unión, provincia de Murcia, de diez y ocho años de edad, de oficio Albañil, y de estado soltero, hijo de José y de Juana, a quien se instruye expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial de Madrid y su provincias», ante el Teniente del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este Destacamento, sito éste en «Los Jerónimos» (Murcia), en la inteligencia de que de no efectuarlo será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—368

HIDALGO BUSTOS, Gaspar; recluta de este Departamento de Aviación militar, natural de Berja, provincia de Málaga, hijo de Gaspar y de Carmen, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión Barbero, a quien se instruye expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial de Madrid y su provincias», ante el Teniente del arma de Aviación y Juez

instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este Destacamento, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia de que de no efectuarlo será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—369

CALATAYUD ROCA, José Antonio; domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, treinta y uno y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial número tres de los designados para la instrucción de sumarios por delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, en Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional, dictado en el sumario número mil ciento nueve bis, por delito de auxilio a la rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega y encarga a las autoridades la busca y captura del procesado y de ser habido sea puesto a disposición de dicho Juzgado en la cárcel.

Madrid, doce de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—370

NARANJO SERRANO, Francisco; hijo de Tomás y de María, natural de Moral de Calatrava, partido judicial de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1'700 metros, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la 34 Brigada Mixta, don Froilán-Francisco Rincón Casado, residente en El Escorial de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Escorial, 9 de Abril de 1937.—El Teniente Juez instructor, Froilán Francisco Rincón.

JM—371

ROMERO GARCIA, Leandro; soldado del Regimiento de Infantería número 1, comparecerá en este Juzgado Militar de Guardia, sito en esta capital, paseo de la Castellana, número 50, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, cualquier día, de 9 a 2, significándole que, pasado el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, si no hace su presentación, sin causa justificada que lo impida, se le declarará rebelde.

Madrid, a 12 de Abril de 1937.—El Juez instructor, Antonio del Olmo García.

JM—372

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en funciones de Subdelegado e instructor de la Subdelegación Marítima de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Blas Femenia Grimalt, de ojos pardos, cejas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA

DE LA REPUBLICA, se presente en esta Subdelegación a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, que es natural y vecino de Calpe, hijo de Vicente y de María, para su conducción y presentación en esta dependencia.

Altea, 12 de Abril de 1937.—El instructor, Dimas Pérez.—El Secretario, José Bonet.

JM—373

GONZALEZ NOVELLES GABARRON, Ramón; Capitán de Intendencia, con domicilio en la calle de Sorni, número 4, Administrador que fué del Hospital Militar de esta plaza, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Luis Recuenco Gómez, Mayor de In-

fantería, en su residencia oficial, pabellón militar del Mercado central.

Valencia, 10 de Abril de 1937.—El Mayor de Infantería, Juez instructor, Luis Recuenco.

JM—374

GONZALEZ DE ALEDO Y RITTWAGEN, don Jaime; Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, cuyas señas personales no constan, comparecerá en el término de 20 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, a fin de prestar declaración en causa número 24 del año actual, que se instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, le parará perjuicio.

Valencia, a 10 de Abril de 1937.—Visto bueno, el Juez instructor, Antonio Luque Ramírez.—El Secretario, Fernando Manzanera.

JM—375